



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dispone incremento salarial para el personal

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene su política institucional de preservar, en términos reales, el nivel de las remuneraciones de sus agentes.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Res. CM n° 249/2020 del pasado 11 de noviembre aprobó un incremento salarial para todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad —excepto este Tribunal Superior—.

En tal sentido, se dispone el otorgamiento de un incremento salarial para todo el personal del Tribunal, con exclusión de sus jueces y juezas, del 14,24 % (catorce punto veinticuatro por ciento) a partir de 1° de noviembre de 2020.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

La jueza Marcela De Langhe y el juez Santiago Otamendi dijeron:

La Ley 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, en relación a la que corresponda a un juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su Res. CM n° 249/2020 del pasado 11 de noviembre aprobó un incremento salarial para todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad —excepto este Tribunal Superior— del 3% a partir del 1° de noviembre de 2020 y, sobre el salario resultante, un aumento del 8%, también a partir del 1° de noviembre de 2020, lo cual equivale a un aumento del once con veinticuatro 11,24% sobre las retribuciones de todo el personal.

A los efectos de preservar tanto la relación existente entre la remuneración de los jueces de las Cámara de Apelaciones y la de los jueces de este Tribunal Superior como la proporción entre los haberes de magistrados, funcionarios y empleados de este Tribunal, resulta conveniente disponer un incremento salarial del 11,24% para todo el personal del TSJ a partir del 1 de diciembre de 2020.

Así lo votamos.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, por mayoría;

ACUERDAN:

1. Disponer un incremento salarial del catorce punto veinticuatro por ciento (14,24%) para todo el personal del Tribunal, con exclusión de sus jueces y juezas, a partir del 1º de noviembre de 2020.
2. Instruir a la Dirección General de Administración para que realice las comunicaciones pertinentes al Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que informe a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios del Tribunal que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018 y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social n° 1.418/2008 y 981/2009.
3. Mandar se registre, se notifique al personal del Tribunal y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

